

CONTIGO, LA BASE SE FORTALECE



El magisterio tlaxcalteca hoy tiene una directiva seccional de puertas abiertas, estamos trabajando por construir las bases de un magisterio fuerte y con capacidad de transformarse. No tengan duda compañeros que las directivas seccionales lejanas y distantes, se acabaron. Estamos comprometidos en llevar el Sindicato a cada zona, región y municipio, la **Sección 31** ahora está en movimiento y no nos vamos a detener. Cada maestra y maestro del estado, cuenta conmigo.

Cutberto Chávez de la Rosa
Secretario General Sección 31 SNTE



Este programa es producto de una lucha magisterial que beneficia única y exclusivamente a la base trabajadora de la educación adscrita a la **Sección 31** del SNTE queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos por el programa.
El sindicato está para guiarte y acompañarte



Para mayor información del programa:

Prof. Engracia Morales Delgado
Secretaría de Pensionados y Jubilados

Tel: 246 137 9788

e.morales@seccion31.mx



Carretera Libramiento Poniente, No.8, La Trinidad
Tepehitec, 90115 Tlaxcala de Xicohténcatl

Teléfono: 246 466 5877

[f](#) [t](#) [@SNTE31Tlaxcala](#) [e](#) [seccion31.mx](#)



PENSIÓN POR JUBILACIÓN



PROGRAMA ESTATAL DE INFORMACIÓN AL MAGISTERIO

Magisterio
FUERTE Y TRANSFORMADO

SNTE Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación
"POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO"

Ingreso al padrón:

- Formato único de personal (copia legible)
- Comprobante de pago
- Credencial de jubilado
- Credencial del INE
- Para recibir el pago de bono en tarjeta llevar al SNTE:
 - Hoja del banco con número de cuenta y CLABE Interbancaria
 - Credencial del INE
 - Credencial del Jubilado
 - Todo en dos copias

GASTOS DE FUNERAL (120 DÍAS DE PENSIÓN)

- Acta de defunción
- Factura original
- Último comprobante de pago
- Credencial de pensionista
- Reporte de cheques cancelados por fallecimiento
- Clave CURP
- Identificación oficial
- Constancia R.F.C (SAT)

GASTOS FUNERARIOS SNTE CONCEPTO 095

(En caso de aparecer en el comprobante de pago)

Requisitos para hoja de evolución salarial

Solicitud por escrito dirigido al titular de la Dirección de Recursos Humanos de la USET.

- Copia de la hoja única de servicios.
- Copia del formato único de personal de baja (FUP)
- Copia de credencial del IFE o INE (ampliada media carta)
- Copia de la CURP (ampliada media carta)
- Copia del último talón de cheque (cuando estuvo activo)
- Copia del último comprobante de su pensión (Jubilado).
- Copia de la última hoja de evolución salarial (sólo si la tramitó).

Requisitos para certificar póliza de aseguradora por fallecimiento

(Copias fotostáticas legibles)

- Original y copia del oficio dirigido al titular del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del ISSSTE.
- Copia de comprobante de pago.
- Copia de la CURP actualizada, no mayor a dos meses.
- Copia de la cancelación de cuenta expedida por el banco y el Departamento de Finanzas.
- Copia de la credencial de pensionista por ambos lados.
- Copia de la credencial de elector (INE/IFE) por ambos lados.
- Acta de defunción certificada (2 copias fotostáticas por ambos lados).
- Última póliza de beneficiarios emitida por el Departamento de Pensiones, verde o azul (2 copias fotostáticas legibles).

Requisitos para actualizar beneficiarios del seguro de vida de jubilados y pensionados

(Copias fotostáticas legibles)

- Oficio dirigido al titular del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene del ISSSTE
- Copia del último comprobante de pago del mes en curso.
- Copia de la CURP actualizada, no mayor de dos meses, revisar que esté verificada y certificada por el Registro Civil.
- Copia de la credencial del IFE/INE por ambos lados en ampliación a media carta, vigente.



Requisitos para pensión por viudez y / orfandad por muerte del pensionado

- Acta de defunción certificada

- Acta de matrimonio reciente (no mayor a tres meses de la defunción), en caso de concubinato presentar la declaración de beneficiarios en calidad de concubina (o) emitida por la Junta de Conciliación y Arbitraje.

-En caso de orfandad: acta de nacimiento de beneficiarios menores de 18 años y de 18 hasta 25 años, constancia de estudios en dos juegos de copias y declaración de soltería.

-Copia del último comprobante de pago (del pensionado fallecido)

- Copia de la credencial de elector vigente del beneficiario (INE/IFE).

- Copia del CURP reciente del beneficiario (no mayor a tres meses e impreso por internet con la leyenda "CURP CERTIFICADA: VERIFICADA CON EL REGISTRO CIVIL")

-Copia de la carátula del contrato bancario (con número de cuenta y CLABE Interbancaria). Se entrega oficio expedido en la oficina de pensiones para tramitar la apertura de cuenta.

-Una fotografía reciente tamaño infantil sin retoques a color (beneficiario).

